

Dispositivos de atención en el cruce del delito y la salud mental

La experiencia de Trieste, Italia

Nicolás Fernández Garbin y Paula Abelaira¹

Entrevista a Alessandro Norbedo, enfermero especializado en gestión de la salud, Presidente de la Sección de Justicia y Salud Mental de la WFMH;² Director de la Residencia para la ejecución de las medidas de seguridad (REMS³) con sede en la localidad de Aurisina, en la región del Friuli-Venezia-Giulia, Italia.

La creación de la REMS surge a partir de un incremento constante del número de usuarios destinados a permanecer en los Hospitales psiquiátricos judiciales, como única alternativa ofrecida por el sistema carcelario para los casos en los que se conjugaban los trastornos mentales y el delito. A ello se sumó el hecho de haber podido situar los factores iatrogénicos que caracterizan a las instituciones de encierro, acoplándose al gran impulso que tuvo el movimiento de desmanicomialización que se dio en esta misma región a partir de la

¹ **Nicolás Fernández Garbin:** Licenciado en Psicología, Universidad de Buenos Aires. Investigador UBACyT. Docente en Práctica Profesional de Investigación cod. 775 “La Psicología en el ámbito jurídico y otros contextos institucionales. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos”, Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires
Paula Abelaira: Licenciada en Psicología. Becaria :Doctoral UBACyT, Instituto de Investigaciones-Facultad de Psicología-Universidad de Buenos Aires. Docente en Psicología, Ética y Derechos Humanos Cat 1; Jefa de Trabajos Prácticos en la Práctica Profesional 824. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires..

² *World Federation for Mental Health*

³ *Residenza per l'Esecuzione delle Misure di Sicurezza.*

implementación de la ley 180, conocida como la Reforma Psiquiátrica encabezada por Franco Basaglia en el año '78.

La REMS surge en el año 2015, y está pensada para suplantar a los Hospitales Psiquiátricos Judiciales (OPG) activos hasta ese momento. La ley 81/2014, que sustenta el dispositivo de REMS, plantea un recorrido novedoso en la atención, que involucra dispositivos de alto perfil terapéutico a pequeña escala, en lugar de los viejos Hospitales Judiciales. La ley promueve un nuevo abordaje de rehabilitación, orientado hacia la recuperación de las personas con problemas de salud mental que han cometido un delito, que se encuentran exentos en su responsabilidad penal, pero que son considerados socialmente peligrosos. Su instrumento de trabajo es el Proyecto Terapéutico de Rehabilitación Personalizado que designa al Centro de Salud Mental (CSM) correspondiente por su territorio, como responsable por su atención desde el primer ingreso.

La propuesta de la REMS se basa en un abordaje integral de los servicios de asistencia, los Servicios Sociales de las Comunas, las escuelas, y a través de las múltiples actividades e intercambios que se producen en el territorio involucrado, con un marco de colaboración y co-responsabilidad entre los sectores público y privado en todos sus niveles. La misma promueve la integración con la comunidad circundante, centrándose en el cuidado de la persona y operando internamente sin prácticas de aislamiento o restricción alguna.

¿Cómo maniobrar entonces en una institución que conjuga delito y trastorno mental, cuando ambas, desde el más arraigado sentido común, conducen a pensar en el encierro?

Este sentido común, que señala a la exclusión como único medio para la protección de una sociedad amenazada, desconfía de todas aquellas medidas que se alejen de la concepción del control y la vigilancia, e incluso la punición, apoyándose en la idea de “peligrosidad” sobre esta población en particular.

A continuación, en el marco de una estancia de investigación en la Ciudad de Trieste, Italia, vinculada a la atención en salud mental y la protección de los Derechos Humanos, presentamos la entrevista realizada al Director de los dispositivos REMS, quien remarca cuáles son aquellos pilares fundamentales del abordaje de esta problemática. Desde aspectos muy concretos, en un intento por hacernos comprender que este abordaje no es un modelo que se aplica, sino por el contrario, una etapa más, una posta, e incluso una apuesta en el recorrido hacia la inclusión en la trama social y cultural de las personas que precisan de la comunidad

para subsistir, ya sea por dificultades en su propia historia, o circunstancias desfavorables a nivel de contención familiar y social. Esta propuesta sostiene que no es solamente la supresión de la institución de encierro la meta a alcanzar, sino que sus prácticas no sean replicadas disfrazadas bajo otras modalidades.

– *Antes de existir la REMS funcionaban los OPG⁴ como manicomios criminales. ¿Cómo fue la evolución de una hacia la otra?*

Podríamos decir que la superación del OPG fue una de las transformaciones más rápidas que ha habido en estos años, debido a la aplicación de la ley 81 (la ley salió en el 2014 y entró en vigor en mayo del 2015). Para enero del 2017 quedaban los últimos OPG. Quedaban poquísimos, me parece que dos o tres personas en Barcellona pozzo di Gotto [Sicilia]. Fue el último OPG que se cerró, por lo cual, en menos de dos años, el proceso estuvo concluido. Fue una operación muy rápida. Los OPG eran seis antes de la ley. Pocos años antes teníamos más de mil personas dentro de esos seis OPG y en menos de dos años fueron vaciados. Igualmente, esta transición comenzó un poco antes. Ya se sabía que la ley debía ser aprobada y comenzaron a trabajar para predisponerse a que las personas salgan, antes de la apertura de las REMS. Hubo movimiento por parte de los jueces que veían en los OPG, como sucede ahora con las REMS, algo así como una solución muy rápida a cualquier problema que estuvieran tratando de afrontar. Por lo que hubo también un pequeño incremento en los envíos, un pequeño coletazo de la magistratura que buscó intensificar la asignación de las medidas de internación [en los OPG], antes que fuese aplicada la ley 81.

– *¿Cuál es la diferencia más importante entre el OPG y la REMS?*

Las REMS abrieron y recibieron a una parte de las personas que aún permanecían en los OPG, pero posteriormente comenzaron los envíos directos. El código penal no se había modificado, por lo que la medida permanecía igual. Era el envase lo que había cambiado.

Los OPG se distinguían por ser instituciones muy grandes, con la característica principal de ser casi exclusivamente de vigilancia, donde todos estaban para custodiar. Tenían todas las características de una cárcel, eran todos dispositivos pensados para que las personas no pudiesen escapar. Las rejas, el personal prevalentemente de vigilancia (era la misma categoría de personal que hoy

⁴ *Ospedale Psichiatrico Giudiziaro.* (Hospitales Psiquiátricos Judiciales)

trabaja en el interior de las cárceles). El personal sanitario era escaso. El aspecto del cuidado era mínimo. Había presencia sanitaria porque había enfermeros y psiquiatras, pero trabajaban de manera completamente alejada del territorio. Lo más cercano al cuidado era el suministro de fármacos y poco más. Las personas eran tratadas exclusivamente con el fármaco. El concepto del cuidado, como lo entendemos nosotros en Aurisina, no existía. Este era un poco el aspecto central del OPG. La ley apuntó a modificar estos aspectos, pensando a la REMS como un lugar sanitario y que el carácter de vigilancia desapareciera, aunque aún no haya desaparecido por completo. Quizá haya desaparecido en nosotros, pero no en todas las REMS. De todas formas, seguramente, haya mejorado desde el punto de vista de la cantidad de personas que pueden estar dentro, mientras que antes no era así. Yo no conozco si había un límite para el OPG. Para las REMS no existe eso que se sabe de los OPG, que era un lugar donde estaban muchísimas personas. En la REMS, la ley prevé que no puedan estar más de veinte personas. Por lo tanto, cada REMS contiene un máximo de veinte personas. Como sabés, la nuestra tiene dos, porque en nuestra región se realizó esta selección de modo que haya tres REMS con dos plazas cada una. Sucede actualmente que hay en el Friuli seis plazas de REMS las cuales, cuando haya que reestructurar todos los lugares, se convertirán en diez, pero no con veinte cada una. Diez en toda la región, mientras las demás REMS las hicieron de veinte, sobre el límite de la ley. Son treinta y dos REMS, con alrededor de seiscientas personas, en toda Italia.

– *¿Por qué en el Friuli se hizo esta diferencia?*

Porque en el momento en que se aplicó la ley no había ninguna persona del Friuli-Venezia-Giulia para ser acogido por alguno de los OPG. Esto, aparte de contar con la presencia de Franco Rotelli⁵ presidiendo la Tercera Comisión de Sanidad, en la junta de aquel entonces, quien también estaba en la presidencia del Consejo Regional de esa junta, alcanzando a influir en las elecciones de estas regiones, de modo que se trastoque un poco el concepto de la REMS y se la piense atomizada, como una Red de REMS regionales, que en cierto modo pueda ser definida como una Red distribuida en el sistema regional y que las plazas puedan

⁵ Franco Rotelli ha sido uno de los psiquiatras protagonistas de la Reforma Psiquiátrica en Italia y uno de los principales colaboradores de Franco Basaglia. Desde 1979 hasta 1995, fue Director del Hospital Psiquiátrico de Trieste y, luego de su cierre, Director de los Servicios de Salud Mental de la Provincia. A partir del año 2000, y durante 10 años, se desempeñó como Director General de la Azienda Sanitaria di Trieste. En el año 2010 fundó la Conferencia Permanente por la Salud Mental en el Mundo. Ejerció como Consejero Regional y Presidente de la Commissione di Sanità e Politiche Sociali della Regione Friuli-Venezia-Giulia del 2013 al 2018.

ser calculadas, no sobre la base del único lugar en toda la región. El trabajo de previsión que se hizo acá, evidentemente en colaboración con la magistratura, dio sus resultados: no había una gran necesidad de alojar muchas personas, y todavía seguimos así. Desde el 2015 al presente no hubo ningún traslado fuera de la región, por lo que tenemos un número muy bajo de disponibilidad, de oferta. Y la demanda no superó la oferta. No hubo necesidad de recibir más de cuanto se puede recibir. El desafío es mantener estos números.

–Usted dijo que el OPG era muy parecido al sistema carcelario. ¿Persiste alguna similitud hoy entre la REMS y el sistema carcelario?

Algunas han invertido mucho en sistemas de seguridad. Hay REMS que tienen las puertas blindadas, barrotes en las ventanas e incluso alambre de púas en el patio. Alguna, para mayor seguridad contrató también una empresa de vigilancia privada, por lo que en muchas REMS hay personal de vigilancia, pero que no depende de la administración penitenciaria, como pasaba con el personal interno de los OPG. No obstante, la *Azienda Sanitaria*, para mayor seguridad, quiso protegerse dentro de la REMS, con presencia de personal de vigilancia. Esto ha sucedido.

– ¿Acá en Aurisina?

No, absolutamente no. Acá el único dispositivo de vigilancia que hubo fue un sistema de cámaras que se instaló sobre el perímetro del muro externo que circunda el jardín. Todas las REMS tienen un circuito cerrado de cámaras de vigilancia interna. Prefectura es quien las instaló, dado que son ellos quienes deben autorizar cuáles son los sistemas de seguridad y de vigilancia que garanticen que sea aplicada la ley 81. Respecto a nuestro acuerdo con la Prefectura, ese fue el único sistema impuesto, que hasta ahora solo sirvió hace dos días, que fue utilizado porque hubo un robo en un barrio vecino a la REMS, entonces los *Carabinieri* pidieron mirar nuestros registros para ver si las cámaras habían alcanzado a registrar algún movimiento en la calle del jardín, para identificar al ladrón. Pero a nosotros, nunca nos sirvió.

– ¿Todavía insiste el concepto de peligrosidad o se fue modificando?

¡Pero sí! De hecho, hay mucha investigación y una intensa actividad de estudio. Recibí, hace un tiempo, una invitación para participar de un estudio realizado por la Universidad de Bari, donde hay un profesor del Instituto de Criminología, que es psicólogo. Es un profesor de Catania que quiso hacer un

trabajo sobre las REMS de toda Italia. Como podrás ver, no son los únicos. Por ejemplo, se interroga si todavía se utiliza la contención física, cosa que evidentemente en algunas partes aún se hace. *Stop OPG* hizo un recorrido por casi todas las REMS –están haciéndolo todavía, no las han visto todas aún–, y se puede encontrar reportajes y mucho material en el sitio *Stop OPG*.

– *¿Podría comentar un poco más sobre Stop OPG?*

Es la organización en la cual está Giovana del Giudice⁶ que, además de estar en “Conferencia Basaglia”, trabaja también con ellos. Es una asociación que trabaja por los derechos de las personas, especialmente en estos lugares. Antes trabajaban para ayudar a mantener y acelerar el proceso de aplicación de la ley. Ahora con su obra se encargan de garantizar que sean respetados los derechos de las personas dentro de las REMS. En su investigación encontraron que hay REMS donde se usa todavía la contención física. Por lo que, si alguno se pregunta si todavía se practica, quiere decir que en algunas partes todavía se hace. Si se pregunta si son utilizadas las habitaciones donde las personas precisan desahogarse, o dónde meter a las personas en estado de agitación, es porque se sigue recurriendo a ello.

Retomando, hay mucha actividad de investigación. Hay un trabajo sobre estos aspectos de la violencia, con los que nos confrontamos de manera diversa, que algunos creen que hay que afrontarlo de manera científica, tecnológica. Yo participé en convenciones sobre las REMS. En una de las presentaciones escuché que en una de las REMS tienen sus relevamientos cotidianos sobre cada una de las personas, escalas para medir el grado de violencia, usan algún instrumento que esté relacionado a este aspecto, se lo trabaja de manera “científica”. Incluso hacen un relevamiento cotidiano sobre el nivel de alarma general en la REMS. Usan el semáforo, con los colores amarillo, rojo y verde y cada día miden las jornadas: hoy ha sido una jornada roja, ayer amarilla, mañana quizás será verde, ¡esperemos! Y entonces después relevan estos datos y hacen los estudios. Sobre esto hay teorías, trabajos, tesis, investigaciones para encontrar después el fármaco justo. De todas formas, es un aspecto que habitualmente viene encarado desde un punto de vista

⁶ Giovanna del Giudice comenzó como psiquiatra del Hospital Psiquiátrico de Trieste en 1971 bajo la dirección de Franco Basaglia, colaborando en el proceso de deconstrucción del manicomio y el armado de redes de servicios territoriales de salud mental. En 1980 tomó a cargo la dirección de uno de los CSM. En 2006 asumió como Directora del Distrito socio-sanitario de Cagliari (habiendo pasado previamente por la dirección del Departamento de Salud Mental en Caserta). Es Representante Nacional del Forum Salute Mentale y Presidente de la Asociación *Conferencia Permanente Franco Basaglia* por la salud mental en el mundo desde el 2013.

científico. Nosotros lo afrontamos desde el punto de vista relacional, por lo que buscamos trabajar sobre la conciencia, sobre la relación con la persona, personas que fueron signadas como monstruos. Nosotros no hicimos ninguna investigación, ningún estudio, pero buscamos tratar a la persona, como una persona, ¿no? (ríe).

Al principio se decía que éramos un poco afortunados por la población que recibíamos, pero quizá sea hora de dejar de decir esto porque, bien o mal, algunos venían marcados desde otros lugares, no se los podía ni siquiera nombrar. El terror que generaba Gian, por ejemplo ¿lo conociste? Cuando hablaban de él se ponían a llorar en el servicio, solo al escuchar su nombre, se aterrorizaban. Agredió a sus familiares, abuelos, secuestró a su mamá. Te invito a conocerlo ahora. Su historia es así, y es la historia de todos los que pasaron por aquí.

Los servicios no se hacían cargo de casi ninguna de estas personas, estaban casi desligados de sus servicios de referencia y, más o menos descompensados, debido a muchas causas. Principalmente a su historia y al hecho de que los servicios no se hicieran cargo de ellos. Así fue para todos, por toda Italia. Pero nosotros intentamos abordar estos problemas, articulando con el territorio. Un período breve de acercamiento, de acudir, de afecto. Nos acercamos muchísimo. Haber retomado el servicio y reconectarlo con la persona, de modo que se recomenzase a trabajar, siempre en colaboración con el servicio de referencia, con el servicio territorial, y todos cambiaron. En nuestra experiencia, tuvimos más momentos en que las personas pedían de volver a la REMS que los que querían escaparse. ¿Qué digo escaparse? ¡No querían irse! Casi todos, no querían irse.

– *¿Cuál es el recorrido que hace una persona al ingresar en la REMS?*

En primer lugar, pretendemos que el servicio [CSM] esté presente inmediatamente, por lo que lo llamamos en el momento en que llegan, que esté presente desde el primer día. Después tratamos de mantener o recomenzar una relación terapéutica con la persona, intentando que vengan a verlo cotidianamente o varias veces por semana.

– *¿Su familia?*

No, el servicio. Ante todo es el servicio quien debe estar presente. Aún hoy esta parte no es simple. No la tenemos fácil nosotros, me imagino en otras REMS donde tienen más personas y donde la red de servicios es más frágil o inexistente. El problema siempre está ahí. Hacer de modo que se trabaje sobre el territorio con la persona. Tomando en cuenta que ni el código penal ni el régimen penitenciario

han cambiado, primero es necesario comenzar a trabajar con los jueces y con el marco normativo, para que el sistema penitenciario pueda derivar a las personas con medida de seguridad a las estructuras que inauguró el cambio de ley. Son los instrumentos que el régimen prevé (códigos, artículos) a partir de los cuales puede o no salir una persona. Un juez de ejecución penal⁷, si hace salir a la persona, lo hace citando y retomando los códigos, los artículos de la ley del régimen penitenciario. Entonces, el primer trabajo es utilizar los instrumentos adecuados. Son los jueces en primer lugar quienes dicen tener bastante atadas las manos para poder trabajar con una nueva modalidad, jamás experimentada antes, por lo que el primer período fue una experimentación, por parte nuestra y por parte de ellos. También ellos sienten que debería haber una mayor implementación, o una utilización diferente de otros instrumentos, que acá no son pocos, porque existen las licencias, los permisos, pero son muy restringidos y limitados. Igualmente, nosotros siempre les dijimos, incluso a los jueces, que si debemos hacer un trabajo terapéutico, de rehabilitación, no concebimos hacerlo adentro, entendemos que hay que hacerlo afuera. Incluso en los congresos ves que se habla de cuán hermosas son las instituciones, por más que estén rodeadas de alambre de púas, pero te dicen “tenemos la televisión, la sala de lectura, tenemos videojuegos, la mesa de pool, tenemos de todo”. Pero persiste siempre que las personas permanecen encerradas en el interior de un lugar del cual no pueden salir, por lo que siempre hemos dicho que si un trabajo se realiza especialmente en un sentido terapéutico, debe ser hecho afuera, especialmente en el lugar donde la persona vive. Por esto, rápidamente, buscamos obtener los permisos para recomenzar a sostener una conexión de la persona, con sus lugares de vida, con su servicio, con sus familiares, retomando las actividades que deben ser realizadas afuera.

A menudo, se piensa que la REMS es un lugar terapéutico por sí mismo. Incluso los servicios esto no lo tienen claro, porque dicen que, en tanto están en la REMS, donde hay médicos, hay enfermeros, entonces están cuidados.

Nosotros debemos rebatir todo esto y hacerles entender que no es así de fácil. El servicio también enfrenta dificultades. Suelen decir: “Ustedes son muchos”. “Todo el equipo para estas personas, acá que son pocas, una o dos”, “por qué debemos venir también nosotros que tenemos tantas otras cosas que hacer”.

Constantemente luchamos para hacer entender cuál es el sentido de continuar con esta perspectiva. Tuvimos dificultades con todos, incluso con los servicios de

⁷ *Magistrato di sorveglianza*.

Trieste. Nos sucedió con una persona que era de Trieste, en relación a un Centro de Salud Mental nuestro, tuve dificultades para hacérselos entender. Después estamos también con las relaciones internas a nuestro departamento, más enemistados, “¿por qué debo venir a Aurisina, que yo estoy en La Maddalena y tengo cosas para hacer con los míos, aquellos son tuyos”. Tuvimos que pelearnos con el Centro de Salud Mental para que entiendan que esa persona debía estar en el Centro y no acá. Comúnmente hay que luchar con quien realizó la pericia, que llevó a esa persona a la REMS. Después es necesario convencer, desmontar la idea que todos se hicieron de esa persona. Por lo general, ese es el mayor trabajo. En Gorizia teníamos un chico que había sido enviado por un perito psiquiatra, que era el mismo responsable del servicio que después debía cuidar a la persona. ¡Pensá qué conflicto! ¿Por qué mandó a la REMS a una persona con la que después él iba a tener que trabajar para que saliera? ¿Se entiende? ¿No había otras opciones de cuidado antes de enviarlo a una REMS?

Existe incluso un protocolo de colaboración con la magistratura que prevé que se haga todo lo posible antes de venir a la REMS, está escrito en la ley, como *extrema ratio*, debe ser la última opción. ¡Lo dice la ley! Esto hace la diferencia, porque la ley 81 dice que los servicios deben predisponer un proyecto terapéutico en 45 días. Eso no existía antes con los OPG. Entonces, no obligaba a un servicio territorial a llevar a cabo un proyecto terapéutico. Obviamente el plazo para el proyecto terapéutico no quiere decir que la persona sale en 45 días. Pero esto ya empuja, insta al servicio a trabajar con esa persona.

Ahora, las últimas modificaciones incluidas en los lineamientos que competen a la REMS, fueron realizados en base a una solicitud mía a la región, y que fueron incluidas dentro de los objetivos regionales. Todo proyecto debe hacerse letra. Porque, si se lo deja estar, después quizá no se hace.

La ley dice también que una persona no pueda permanecer en la REMS un tiempo mayor del máximo de la pena por el delito que cometió. De todas formas, aunque también haya medida de seguridad, están todos los artículos con las garantías de las personas. Muchos toman y enfrentan el problema de un modo un poco distante, pero al menos ponen algunos límites que antes no había. Cuando alguien terminaba en el hospital, en el OPG, no estaba este límite. La medida de seguridad podía ser renovada incluso por toda la vida. Usualmente sucedía, casi siempre. Alguien robaba un teléfono y terminaba en el OPG. El servicio no estaba obligado a hacerse cargo de la persona. No estaba este límite de la ley. Los jueces, a menudo, a la vez que son más inteligentes que los psiquiatras, sin otro con quien

poder articular, no podían hacer otra cosa más que renovar la medida de seguridad. Eso era lo que estaba dentro de su competencia. Es lo único que perduraba. Estaban estas personas abandonadas, descompensadas, el delito era la medida de seguridad misma. Estaban siempre peor, porque incluso, más estaban adentro, más difícil era después hacer cualquier cosa. No quedaba otra cosa de su parte más que renovar la medida de seguridad. Los servicios: mejor así. Abandono total, porque tenían otras cosas que hacer afuera, entonces, estaba esta separación y uno se quedaba toda la vida adentro. Esta es la gran diferencia.

– *Usted se refirió a Gian, que le tenían miedo. ¿Ve algún cambio a partir de la implementación de las REMS, en la relación entre la población en general y los usuarios de la REMS?*

No alcanzamos a representar bien lo que sucedió, sino aquello que está ocurriendo. La política actual, escuché no hace mucho más que un par de semanas, un programa en la televisión en el que hablaban de Salud Mental. Hablaban de la ley Basaglia y decían (incluso todavía se hace campaña en contra de la ley Basaglia), decía que los locos, desde que están abiertos los manicomios, los locos y sus familias fueron abandonados por la calle. Y esto genera mucho rechazo en la población en general.

Esto no lo escuché contra las REMS pero, un poco el concepto, la idea que se busca con la política actual es de convencer a las personas de que se precisa tener estos lugares donde meter a las personas que molestan, eso no desaparece todavía. En este aspecto, en general, no hubo cambio. Hay buenas propuestas. En la página de Stop OPG, se puede encontrar material en video. Pero que haya habido una recaída en general que se pueda observar en el comportamiento de la sociedad, aún no podría decirte. Es verdad que algunos organismos más sensibles, incluso en los medios de comunicación, lograron hacer buenas cosas. Al menos es representable, a escala nacional, de lo positivo que pueden llegar a ser estos cambios. Después, ¿cuántos han visto, escuchado, han entendido esto? Es cierto, como te digo, todavía se escucha alguno -que no es poco- que habla en contra, por lo que estamos siempre ahí para seguir sosteniendo esta impronta.

– *¿Cuál es la proyección de la REMS? ¿Hay cambios para hacer aún?*

Sí, sí, hay margen todavía. Por ejemplo, se debe hacer un trabajo de revisión y de modificación del código penal. Se está trabajando sobre eso. Se hicieron enmiendas a fines del 2017, y casi que se llegó a modificar algo en el código penal. Especialmente, como me preguntabas, en lo que respecta al concepto de

peligrosidad. Incluso, en vías de hacer desaparecer ese concepto de la terminología, y también de aquello que pueda ser relacionado a la definición de peligrosidad. La intención es empujar aún más el problema hacia lo sanitario, y no hacia la parte del control social.

De hecho, está nuestro legislador, Daniele Piccione⁸ en el Consejo Superior de la Magistratura. Él había trabajado sobre la ley 81, y está trabajando actualmente sobre el código penal, especialmente sobre el tema de la peligrosidad, para que por lo menos, se puedan definir estas situaciones. Quiere escribir un artículo de ley donde se hable de Necesidad de cuidado. Obligatorio, pero que sea claro, definido. Que aquel otro concepto no se deba ni siquiera volver a nombrar. Que se defina como una necesidad de cuidado y no como peligrosidad. Propone también que se individualicen los lugares, incluso con los umbrales más bajos de acogimiento, donde poder destinar a las personas que tienen este problema, que tienen una necesidad de cuidado, que cometieron un delito, pero ligado a un trastorno, no porque sean criminales.

También se abre el campo de las medidas alternativas a la REMS que debe ser desarrollado. Por ejemplo, lo que sigue al trayecto por la REMS, después de la externación. No sucede jamás que un juez pase directamente a quitar una medida de seguridad. Sí atenuarla, rebajar un poco la intensidad. Después se pasa por la libertad condicional, se pasa por otras formas de control pero que no sean una internación en un lugar cerrado. Entonces, hay para trabajar sobre este campo, y hay ya quien teoriza acerca de la superación del rol de las REMS, para llegar a un momento en el que no existan tampoco las REMS, y para que no exista ningún lugar de vigilancia para estas personas.

Se empieza a pensar incluso en la superación de las REMS. Siempre digo que las REMS, como lo hemos concebido nosotros, no es un lugar de ejecución de la medida de seguridad. Nosotros no estuvimos nunca ahí para esperar, como hacen en algunas regiones, esperar que de repente se venzan los plazos de las medidas. Nosotros estamos desde el primer día trabajando de manera intensísima para convencer al juez de que la persona se dirija hacia la aplicación de una medida alternativa. Un intenso, un breve período de rehabilitación y después que, en relación directa con los juzgados (con los cuales se trabaja bien, y es lo que digo siempre a todos, se trabaja bien, no tuvimos nunca una dificultad). Dificultad tenemos con los servicios, con los psiquiatras, con los peritos, pero no con la

⁸ Concejal parlamentario del Senado de la República Italiana desde el 2003.

magistratura, porque cuando el juez logra un proyecto que le da las garantías, que prevé, que ve que está estructurado, donde se demuestra que la persona está haciendo como debe ser para todos, que está haciendo buenas cosas, posiblemente acompañado, ellos te conceden prácticamente siempre la posibilidad.

Lo importante es trabajar, demostrar y estructurar mucho aquello que se hace sobre esa persona y para esa persona, pero también mantener la relación con el servicio regional, que quizás no tenía todas las ganas de dedicarse a esa persona. No obstante, una vez que el juez ve que hay armada una red grande, que hay compromiso, que está el acompañamiento, se llega a la medida alternativa. Ellos no tienen problema. Lo importante es no abandonar a la persona. Si dijeras: lo mando a la casa solo, a no hacer nada, y... es lógico que ninguno se haga cargo de esta responsabilidad. Alguno ha demostrado, incluso, la humanidad de proteger⁹ a la persona. Por lo menos tienen la responsabilidad de hacer en modo que esa persona, cuando está afuera del lugar que les da seguridad también a ellos, que no haga de nuevo aquello que hizo. Entonces, lo que interesa es esto. Cuando la persona está compensada, estabilizada, está haciendo un buen recorrido, ellos se sienten tranquilos y apoyan lo que pedís, lo que la persona necesita. Por lo que no hay problema desde este punto de vista. Pero debemos hacer un gran trabajo. Acordarnos, no esperar a que las cosas pasen. Ahora, por ejemplo, este mes vencen las licencias para los chicos, por lo que vamos a estar dos semanas trabajando para presentar el informe. Por más que el usuario esté andando bien, tenés que calcular los tiempos de la magistratura para darle continuidad. Después, si dejás que las cosas sigan solas, todo se dilata, todo se deshilacha, todo va en una inercia que termina en la nada. Después, claro, llegás al vencimiento del plazo real. Ahí sí, deviene un lugar de ejecución de la medida de seguridad, donde vos solo haces lo cotidiano, das de comer, como se hace en la cárcel. Limpiás, das de comer a la persona y dejás pasar el tiempo. No es ese el sentido que hay que darle. Pero, para darle el sentido completo, debés hacer un gran trabajo en todos los niveles, incluida la magistratura. Que te digo, responde.

– *Entonces, el tiempo de la medida no está predeterminado, sino que se evalúa.*

No, lo redefinimos siempre nosotros, no está nunca pensado desde la espera... ¡ni pensarlo! Siempre hicimos inmediatamente todo aquello que se podía hacer y los tiempos siempre se reducen, no te digo a la mitad, pero seguramente acortados respecto a aquello que debía ser su permanencia. En nuestra región son

⁹ La expresión original utilizada es *avere a cuore*, literalmente tener a corazón.

tres REMS y en estas tres, todas tienen dos plazas. Por la nuestra pasaron, desde que abrió, nueve personas: seis en Udine y cuatro en Pordenone. ¿Qué te dice eso? Que en Pordenone esperan a que se venza el plazo. Un *turnover*¹⁰ elevado quiere decir que se empujan los tiempos, sobre los procesos, sobre los proyectos, y después se ve.

El último pedido fue enviado esta mañana para pedir una medida alternativa para Gian. Quizá, desde el mes que viene, él pueda estar con una medida alternativa en Latisana. El único riesgo es que después, desde alguna magistratura de alguna provincia del Friuli, deriven a otro y, por lo tanto, no estemos nunca vacíos, por lo tanto demostramos tener un *turnover* elevado y que no estamos esperando a que algo suceda. Porque una persona, incluso estando en un hermoso lugar, podés apostar que está siempre peor estando ahí. Aunque tengan, repito, la mega pantalla, una biblioteca equipadísima, la Posada de oro, no dejan de estar encerrados en un lugar. Por más que las condiciones sean mejores, están todos peor. Al estar en un lugar así, yo veo que hasta los operadores están mal. Podés encontrar todos los sistemas que quieras para pasar el tiempo, para hacer talleres, cualquier cosa. Pero si no se retoma el recorrido en su tierra de origen, no mejorará. Nosotros demostramos que así se desmontaron comportamientos violentos; se ha desmontado la descompensación psicótica; se ha desmontado todo aquello que había llevado a aquella persona a cometer el delito con el que terminó en la cárcel. Tantos pasaron por la cárcel, casi todos. Los dos últimos muchachos, fueron de la cárcel a la REMS. Vinieron, y este es el trabajo que hacemos.

¹⁰ Rotación de plazas.